Glosario

Trabajo Social



GLOSARIO DE TRABAJO SOCIAL

GLOSARIO DE TRABAJO SOCIAL

UNACH
UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE CHILE

Diseño de la cubierta: Bárbara Cerda Aedo

Diagramación del interior: Ramon C. Gelabert

Edita: Universidad Adventista de Chile

Chillán, Chile

E-mail: ediciones@unach.cl

Web site: https://www.unach.cl/

Primera edición en español, 2025

Es propiedad de:

- 2024, carrera de Trabajo Social, UNACH
- 2024, Universidad Adventista de Chile, en español para todo el mundo

ISBN: 978-956-7482-26-9

VV.AA.

Glosario de Trabajo Social / VV.AA. / Chillán; Chile: Universidad Adventista de Chile, 2025.

85 págs.; 22,88 x 15,24 cm

ISBN: 978-956-7482-26-9

Materia: Trabajo Social – Glosarios.

CDD: 361.3

BY (*Attribution* / *Atribución*): La reproducción total o parcial de esta publicación requiere la atribución de la obra a su autor y editores.

NC (*Non-Commercial* / *No Comercial*): La obra no puede ser utilizada con fines comerciales.

ND (*No Derivative Works* / *No Derivadas*): No se permite modificar de forma alguna la obra, es decir, los archivos informáticos de la obra no pueden ser manipulados bajo ningún concepto.

Autores del Glosario de Trabajo Social, carrera de Trabajo Social, Universidad Adventista de Chile.

Estudiantes de 5° año, generación 2023:

Arias Gómez, Belén Aylin
Armella Pincheira, Francisca Javiera
Bórquez Baeza, Yisela Ester
Bustos Díaz, Sofía Elisa
Cárdenas Pérez, Yerty Mabel
Carrasco Manosalva, Denise Belén
Cartes Parra, Libni Elisa
Cuitiño Carter, Carolina Florencia
Escobar Fuentes, María José
Espinoza Ávila, Matías Moisés
Ferrada Poblete, Krishna Ekaterina
Guerrero Orellana, Anita María
Hernández Vásquez, Maite Gabriela
Leiva Muñoz, Valentina Soledad
Leiva Vega, Javiera Antonia
Malverde Cortés, Constanza Belén
Morales Rodríguez, Branco Isaac
Neira Rojas, Pía Belén
Orias Gutiérrez, Rocío Ignacia
Ovando Vasquinzay, Lindzay Scarlette
Oyarzun Apala, Andrea
Peña Rivas, Andrea Alejandra
Salinas Mirabal, Juancarlos José
Sandoval Montecinos, Jeniffer Aylin
Sepúlveda Meza, Bárbara Alejandra
Vera Jara, Catalina Alejandra
Vergara Sepúlveda, Daniela

Académica: Pamela Jofré Ponce

Contenido

Introducción 9
Área general 11
Área social 19
Área de salud 25
Área jurídica 31
Área de educación 39
Área de infancia 51
Área familiar 57
Gobierno Regional (GORE) 61
Área de género 65
Referencias bibliográficas 69

Introducción

Este glosario, creado por estudiantes de quinto año de la carrera de Trabajo Social, generación 2023, representa un valioso legado académico destinado a fortalecer el aprendizaje y la identidad profesional de las futuras generaciones.

Los términos y conceptos aquí definidos están directamente relacionados con las áreas en las que los estudiantes desarrollaron sus prácticas profesionales, brindando una referencia útil y práctica para quienes continúan este camino.

Este recurso es un reflejo del compromiso de los estudiantes por acompañar y orientar a las nuevas generaciones en su formación dentro de esta noble disciplina del Trabajo Social.

Área general

A

- **Acción:** Comportamiento intencional realizado por un agente que supone hacer u obrar en función de un objetivo. Acto deliberado de la voluntad, actividad o trabajo que se realiza con el propósito de obtener un efecto o resultado de cara a lograr un objetivo (político, social, económico, cultural, etc.) (Ander-egg, 2009).
- **Adulto mayor**: Se considera adulto mayor a una persona que tiene más de 60 años, etapa donde las personas presentan condiciones de vulnerabilidad física, social y económica.
- **Afiliación:** Incorporación al sistema privado (Isapre) o público (Fonasa) de salud.
- **Alfabetización digital:** La alfabetización digital tiene como objetivo enseñar y evaluar los conceptos y habilidades básicas de la informática para que las personas puedan utilizar la tecnología informática en la vida cotidiana y desarrollar nuevas oportunidades sociales y económicas para ellos, sus familias y sus comunidades.

B

- **Bienes:** Todo aquello susceptible de satisfacer necesidades humanas o de alguna utilidad para los hombres (Ander-egg, 2009).
- **Buen trato:** Es aquella forma de relación que se caracteriza por el reconocimiento del otro como un legítimo otro, la empatía, la comunicación efectiva, la resolución no violenta de conflictos y el uso adecuado de la jerarquía. Estas relaciones generan un contexto bien tratante o favorable para el bienestar y adecuado desarrollo de las personas, en especial de niñas y niños. A su vez, la reciprocidad en dichas relaciones es condición para generar contextos bien tratantes.

C

- **Calidad de vida:** La calidad de vida son una serie de condiciones de las que debe gozar un individuo para poder satisfacer sus necesidades.
- **Caridad:** Sentimiento o actitud que impulsa a interesarse por los demás y a querer ayudar a los necesitados. Limosna o auxilio que se presta a los necesitados.
- **Cobertura:** Cantidad de personas que acceden a un servicio o que reciben una determinada intervención social. De ordinario, la cobertura suele expresarse en porcentaje o tasa, comparando la cantidad de personas atendidas en un período, con el número de personas que necesitan el servicio o que reúnen los requisitos de acceso en ese mismo período y que suelen denominarse "población-diana" o "población-objetivo" (Ander-egg, 2009).
- **Comunicación:** Proceso por medio del cual se transmite información de un ente a otro. Es el intercambio de sentimientos, opiniones o cualquier otro tipo de información mediante el habla, escritura u otras señales.
- **Conflicto:** El conflicto es la forma más intensa de resolver las contradicciones de intereses, objetivos, puntos de vista, que se producen en el proceso de la interacción social, que consiste en la oposición de los participantes de esta interacción.
- **Condiciones de habitabilidad:** Una vivienda adecuada, de acuerdo a la Organización de las Naciones Unidas (ONU, 2018, como se citó en BCN, 2020), es aquella que puede proporcionar, respecto a habitabilidad, condiciones que garantizan la seguridad física de sus habitantes y les proporciona un espacio habitable, suficiente, así como la protección contra las condiciones ambientales y otros riesgos para la salud y peligros estructurales.

D

- **Derechos humanos**: Los derechos humanos son una serie de prerrogativas inherentes para todas las personas, independientemente de su nacionalidad, sexo, religión u otra característica (Westreicher, 1).

E

- **Entrevista**: La conversación que sostienen dos o más personas que se encuentran en el rol de entrevistador y entrevistado, a fin de obtener información sobre un asunto particular.

F

- **Factor:** Elemento, causa o con causa que, unido a otras, participa en el desarrollo o la constitución de un fenómeno, o contribuye a causar un efecto. Agente, causa o circunstancia que influye para la producción de una situación o resultado determinados (Ander-egg, 2009).

G

- **Gestión**: Acción y efecto de administrar o de gestionar el funcionamiento de un sistema organizacional, con el propósito de conseguir un resultado establecido previamente (Ander-egg, 2009).

H

- **Habilidades interpersonales:** Las habilidades interpersonales son "un conjunto de destrezas que nos permiten relacionarnos y establecer vínculos estables y efectivos con todo tipo y nivel de personas, así como con grupos" (Mesa, 2020).

I

- **Igualdad**: Supone que todas las personas son iguales ante la ley, sin atender a sus diferencias de sexo, color o condición social. Según este principio, "nadie puede ser tratado por debajo de los derechos que rigen para todos".
- **Indicador**: Descriptor cuantitativo de un fenómeno que no se puede medir directamente. Sistema de medida que se utiliza para evaluar la evolución de una situación (Ander-egg, 2009).

M

- **Muestra:** En el lenguaje de la estadística, con este término se hace referencia a la parte o fracción representativa de un conjunto de una población, universo o colectivo, que ha sido "elegida" con el fin de investigar ciertas características del mismo. El problema principal para la selección de una muestra consiste en asegurar que el subconjunto sea representativo de la población, de manera que permita generalizar al conjunto los resultados obtenidos por la muestra (Ander-egg, 2009)

N

- **Necesidades sentidas:** Traducción literal del inglés *felt needs*. De uso corriente entre los profesionales del trabajo social, se utiliza para designar las necesidades reconocidas por el mismo grupo o comunidad, es decir, las necesidades de las cuales se tiene conciencia de que lo son. Uno de los principios fundamentales de la práctica del trabajo social afirma que toda acción debe iniciarse a partir de las necesidades sentidas (Ander-egg, 2009).

O

- **Objetividad**: En el uso lingüístico general, el término alude a la cualidad de reflejar de modo adecuado la realidad a la que se hace

referencia. Se utiliza como un concepto opuesto a la subjetividad. Como criterio y exigencia de la metodología científica, se expresa la capacidad de estudiar los hechos tal como se presentan, tratando de reducir, hasta donde sea posible, el sesgo de las propias opiniones o prejuicios. Se trata de un presunto grado de coincidencia o concordancia de los juicios formulados sobre un objeto, hechos, fenómenos o procesos y los aspectos de la realidad que se estudia (Ander-egg, 2009).

- **Orientación**: La técnica de orientación consiste en que el agente de cambio, en este caso el/la trabajador/a social, hace uso de sus conocimientos para expresar opiniones profesionales, dar explicaciones, educar, persuadir, sugerir o hacer recomendaciones al cliente en el manejo de situaciones o sentimientos específicos (Virginia, 2009).
- **Organizaciones sin fines de lucro**: Estas agrupaciones sociales tienen independencia financiera, es decir, no dependen de ningún gobierno. Es por esto que hacen convenios con los fondos que entrega el Gobierno Regional para cubrir sus necesidades (Concepto, 2019).

P

- **PFPC**: Plan de formación y participación ciudadana.
- **Participación**: Involucramiento de la ciudadanía en actividades que tienen como propósito garantizar el derecho a la educación a través de la implementación de acciones de impacto en la comunidad escolar.
- **Planificación**: Acción que consiste en utilizar un conjunto de procedimientos mediante los cuales se introduce una mayor racionalidad y organización a un conjunto de actividades articuladas entre sí que tienen el propósito de influir en el curso de determinados acontecimientos, con el fin de alcanzar una situación

elegida como deseable, mediante el uso eficiente de medios y recursos escasos o limitados (Ander-Egg, 1991).

- **Políticas públicas**: Proceso integrador de decisiones y acciones encaminado a solucionar o prevenir situaciones problemáticas (Velásquez, 2009).
- **Programación**: Acción y efecto de programar. Conjunto de procedimientos y técnicas que se utilizan para racionalizar y ordenar las acciones operativas necesarias para realizar un programa, proyecto o un conjunto de actividades, con vistas a alcanzar unos objetivos (Ander-egg, 2009)

R

- **Redes de apoyo**: Es el conjunto de relaciones que integran a una persona con su entorno social o con personas con las que establece vínculos solidarios y de comunicación para resolver necesidades específicas. Las redes pueden reducirse o extenderse proporcionalmente al bienestar material, físico o emocional de sus integrantes, y al involucramiento y la participación activa en el fortalecimiento de las sociedades. Están en constante movimiento y las integran personas (cualquier número a partir de dos) que comparten intereses, principios ciudadanos y que asumen principios de reciprocidad, no violencia y acción voluntaria. (Instituto Nacional de Personas Adultas Mayores, s.f.)
- **Reflexión**: La reflexión es un proceso cognitivo en el cual analizamos y consideramos nuestras experiencias, pensamientos y emociones con el propósito de comprenderlos más profundamente y aprender de ellos (González, 2023)

S

- **Seguimiento:** Proceso analítico que, mediante un conjunto de actividades, permite registrar, recopilar, medir, procesar y analizar

una serie de informaciones que revelan la marcha o desarrollo de una actividad programada. Es una forma de supervisión constante y/o periódica de la ejecución de una actividad, con el propósito de asegurar el cumplimiento del calendario de trabajo y la entrega de insumos en el momento oportuno (bienes, fondos, servicios, mano de obra, tecnología y otros recursos). Todo ello orientado a asegurar el logro de los objetivos previstos en el programa o proyecto (Ander-egg, 2009).

- **Supervisión:** Es un recurso que promueve la calidad de vida de los profesionales que trabajan en la atención o ayuda a las personas. Ofrece crear un espacio de asesoramiento, revisión y reflexión de la praxis profesional que fomente el bienestar de los profesionales y, en consecuencia, la calidad de los servicios (Bonet, 2019).

T

- **Técnicas**: Conjunto de procedimientos intangibles los cuales se apoyan en los instrumentos para el análisis social integral y holístico (Lyann, 2020).
- **Técnicas grupales**: De una forma genérica, las técnicas grupales se definen como el conjunto de medios y procedimientos que, utilizados en situación de grupo, sirven para desarrollar y potenciar el trabajo en grupo, con el fin de que éste sea productivo y gratificante. El uso de técnicas grupales facilita y estimula la acción del grupo para alcanzar sus objetivos de la manera más eficaz posible, en un ambiente de gratificación personal. Se trata, pues, de un instrumento que puede facilitar la participación de los miembros de un grupo, fomentar la responsabilidad y ayudar a desarrollar una dinámica que libere la capacidad creativa mediante la reflexión conjunta (Ander-egg, 2009).
- **Trabajo en redes**: Se realiza a través de acciones que contribuyan a potenciar, fomentar y desarrollar la intervención de la mujer

participante, generando vinculación intersectorial pudiendo derivar a las instituciones pertinentes que requieran.

V

- **Visita domiciliaria:** La visita domiciliaria es la técnica privativa del Servicio Social que se aplica en el domicilio del cliente, a través de la entrevista y observación, con fines de diagnóstico e intervención y con el propósito de vincular el problema del cliente al sistema socio-familiar (Virginia, *Soy trabajo social*, 2012).

X

- **Xenofobia:** Actitud hostil o temor hacia las personas o culturas extranjeras. Puede afectar a los niños y su integración en la sociedad (United Nations, 2014).

Z

- **Zona de confort:** La zona de confort no es más que un estado mental que se enfoca en la posibilidad de evitar todo tipo de miedo o ansiedad, convirtiendo la vida en un espacio rutinario y sin mayores riesgos. (Aragón, 2019).
- **Zona de deterioro:** En sociología urbana, se utiliza esta expresión para designar un área urbana cuya utilización o aprovechamiento es menos valioso que su destino inicial. (Ander-egg, 2009)

Área social

A

- **Análisis social:** Hace referencia al examen de un individuo, grupo y organización o comunidad para establecer sobre la base de una metodología previamente establecida, con otras esferas de la vida cotidiana.
- **Asesoramiento familiar:** Ayuda a mejorar las relaciones problemáticas y a reducir los problemas de convivencia, identificando cómo la dinámica familiar afecta al bienestar y la salud psicológica de todos los miembros (Mindic Psicología y Salud, s.f.).
- **Apoyo social:** Conjunto de provisiones expresivas o instrumentales –percibidas o recibidas– proporcionadas por la comunidad, las redes sociales y las personas de confianza (Lin, Dean y Ensel, 1986 como se citó en Aranda y Pando, 2013)
- **Asistencia social**: Conjunto de acciones dirigidas a incrementar las capacidades físicas, mentales, patrimoniales y sociales de los individuos, familias o grupos de población vulnerables o en situación de riesgo, por su condición de desventaja, abandono o disfunción física, mental, patrimonial, jurídica o social, y que no cuentan con las condiciones necesarias para valerse por sí mismas y ejercer sus derechos, con el objetivo de lograr su incorporación a una vida familiar, laboral y social plena (Salvador, 2017).

B

- **Bienestar social:** El bienestar social se refiere al estado de satisfacción, prosperidad y calidad de vida de individuos y grupos en una sociedad. Incluye dimensiones físicas, emocionales, sociales y económicas (Gómez, 2023).

- **Bolsillo Familiar Electrónico:** El Bolsillo Familiar Electrónico es un beneficio estatal que reemplaza el Aporte Compensatorio de la Canasta Básica, creado en mayo de 2022, para ayudar a las familias a compensar el alza de los precios de la Canasta Básica de Alimentos. Con el propósito de mantener la continuidad de este apoyo, se mantiene el foco en el rubro alimentos, incorporando nuevos elementos que permiten entregar este beneficio por medio de canales digitales (Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, s.f.).

C

- **Caso social:** Es una metodología dentro de la disciplina del trabajo social basada en intervenir a nivel individual o familiar para lograr que se adapten a su entorno social. En esta metodología es fundamental realizar un seguimiento personalizado que concluya con una mejora de la independencia, la autonomía y la integración social (Montano, 2021).
- **CIAS:** Centro de intervención y atención social perteneciente a la Carrera de Trabajo Social de la Universidad Adventista de Chile.

D

- **Desajuste social:** Apartamiento del ajuste o concierto realizado entre personas, grupos, elementos y complejos culturales, que se convierte en problema social por el grado de insatisfacción en el tipo de relaciones existentes (Ander-egg, 2009).
- **DIDESO**: (Desarrollo Social y Humano) Esta área se encarga de ejecutar planes y programas de alcance regional, conducentes a la igualdad de derechos y oportunidades y la cohesión social (Gobierno Regional de Ñuble, 2023).

- **Dupla psicosocial**: Equipo profesional conformado por un/a trabajador/a social y un psicólogo que suelen actuar juntos en casos relacionados a la vulneración de derechos, la violencia intrafamiliar y habilidades parentales, entregando herramientas necesarias a los usuarios (ADIPA, 2022).

E

- **Enfoque de derechos eje del concepto de niño y niña**: El niño y la niña se conciben como personas singulares y diversas entre sí, sujetos de derechos, en crecimiento y desarrollo de todas sus potencialidades (biológicas, psicológicas, socioculturales). Ellos y ellas se relacionan interactivamente con su entorno natural y sociocultural y, a partir de esta interacción, van construyendo un conocimiento propio del mundo y de sí mismos, en cambio continuo, el cual merece atención y respeto. Por tanto, su comportamiento no es meramente pasivo o reactivo, sino que lleva la impronta original de su voluntad y pensamiento.

F

- **Facilitación social:** La facilitación social es el fenómeno que se da cuando, estando rodeados o cerca de otras personas, tenemos un mejor desempeño en una tarea determinada. La mera presencia de otros hace que uno rinda mejor haciendo una actividad simple, ya sea porque compite contra ellos o porque se siente motivado y presionado para hacerlo mejor (Rubio, 2022).

G

- **Gestión de caso**: Es un modelo de intervención que intenta asegurarse de que aquellos clientes con problemas reciban una asistencia integral, además de proveer un determinado servicio directo al cliente (Andrea Monserrat, 2014).

H

- **Historia del caso:** expresión utilizada en el trabajo social para hacer referencia a la información escrita que contiene los antecedentes de un caso (documentos, anotaciones cronológicas, actuaciones e interpretaciones), desde que se inicia la tarea hasta el final de la misma a ver si sirve para el control de la evolución del caso y es útil en la evaluación y control del trabajo que se va haciendo (Ander-egg, 2009).
- **Honorarios:** Corresponde al recurso humano que sea necesario contratar para la ejecución del proyecto como profesiones, educadores, monitores, talleristas, etc.

I

- **Informe Social**: Es el producto del proceso de diagnóstico, destinado a dar cuenta de la situación de vida de una persona, grupo o familia, en un tiempo y lugar determinado. El diagnóstico implica la realización de una investigación cualitativa acotada y particularizada en una situación singular. Desde una perspectiva profesional, los informes son la intervención profesional documentada en un ámbito particular y en un tiempo social e históricamente determinado. La participación activa del sujeto de la intervención profesional es central en la producción de conocimiento sobre la dinámica social. Es necesario rescatar tanto su palabra como aquellas expresiones que den cuenta de cómo esa persona siente y expresa determinada problemática. Indagar acerca de la vida cotidiana de los sujetos nos da elementos para poder dar cuenta de la complejidad de la realidad social en la que intervenimos (Gómez et al., 2002).
- **Intervención socioeducativa**: La intervención socioeducativa es una actividad del ámbito de la psicología social que permite el desarrollo de determinados colectivos. Esta disciplina se aplica en

entornos sociales problemáticos, con integrantes de familias en riesgo de exclusión, colectivos con algún tipo de discapacidad, entre otros contextos psicosociales y educativos (Forma Infancia, 2021).

- **Intervención social**: La intervención social es definida como "toda actividad profesional consciente, organizada, planificada y dirigida a actuar sobre una realidad social para estudiarla, analizarla, modificarla y cambiarla en la consecución de una mejora positiva", y no un hacer por hacer (Fantova, 2005).

N

- **Necesidades básicas**: Elementos esenciales para el bienestar de los niños, como alimento, salud, vivienda y educación (UNICEF, 2019).
- **Necesidades sociales**: Las necesidades sociales del ser humano son todas aquellas interacciones ineludibles para garantizar el bienestar del sujeto dentro de un entorno y contexto social. Estas necesidades están sujetas a un abordaje psicológico y, junto a otras necesidades, conforman el espectro de supervivencia y bienestar que requiere el hombre y la mujer para una vida plena (Tovar, 2020).

P

- **PBS**: Pensión Básica Solidaria, entregada a personas que no tienen derecho a recibir pensiones, pero cumplen ciertos requisitos.
- **PGU**: Pensión Garantizada Universal, ayuda estatal para personas mayores.

S

- **SUF**: Subsidio Único Familiar, un beneficio económico destinado a apoyar a familias en situación de vulnerabilidad.

V

- **Violencia**: Empleo de la fuerza para alcanzar un objetivo. Coacción que se lleva a cabo sobre otro u otros, ya sea mediante la fuerza física, la amenaza, la intimidación, el terror, la manipulación o diferentes formas de presión psicológica, con el fin de que actúen según pretende el que usa la violencia (Ander-egg, 2009).
- **Vulnerabilidad social**: Se refiere al riesgo que enfrenta un individuo o hogar de perder bienestar, empeorar su condición de vida o enfrentar nuevos riesgos, debido a la falta de recursos para enfrentar eventos que amenacen su bienestar (Chambers, 1989, citado en González, 2010).

Área de salud

A

- **ACV**: Un accidente cerebrovascular sucede cuando el flujo de sangre a una parte del cerebro se detiene. Algunas veces, se denomina "ataque cerebral". Si el flujo sanguíneo se detiene por más de pocos segundos, el cerebro no puede recibir nutrientes y oxígeno. Las células cerebrales pueden morir, lo que causa daño permanente. Un accidente cerebrovascular se presenta cuando un vaso sanguíneo en el cerebro se rompe, causando un sangrado dentro de la cabeza.
- **Anamnesis**: Información aportada por el paciente y por otros testimonios para confeccionar su historial médico.
- **Ansiedad**: Estado emocional displacentero cuyas causas resultan menos claras; a menudo se acompaña de alteraciones fisiológicas y de comportamientos similares a los causados por el miedo.
- **APS**: Atención Primaria de Salud, es el eje central del sistema sanitario y la atención de la especialidad ambulatoria y hospitalaria están al servicio de este primer nivel de atención.
- **Artrosis**: Es un trastorno crónico que causa alteraciones en el cartílago y los tejidos circundantes, y se caracteriza por dolor, rigidez y pérdida de la función.
- **Ayuda técnica**: Son elementos o implementos (catre clínico, burrito, silla de ruedas, bastón, etc.) requeridos por una persona en situación de discapacidad para prevenir la progresión de la misma, mejorar o recuperar su funcionalidad, o desarrollar una vida independiente.

C

- **CES**: Centro de Salud.

- **CESFAM**: Centro de Salud Familiar.
- **CECOSF**: Centro Comunitario de Salud Familiar.
- **Centro de la Mujer**: Son dispositivos del SERNAMEG destinados a la orientación, atención, protección y prevención de la violencia en contra de las mujeres en sus diversas manifestaciones en los distintos territorios del país.
- **COMPIN:** *C*omisión de Medicina Preventiva e Invalidez. Velar, de acuerdo a la ley, por el cumplimiento de las normas médico legales en materias de seguridad social. Actuar como garante de la fe pública en la certificación de estados de salud y en la gestión de procesos técnicos y administrativos. Garantizar en forma eficaz el acceso a los beneficios de la protección social en salud (ChileAtiende, s.f.)
- **COSAM**: Consultorio de Salud Mental.

D

- **Desarrollo cognitivo**: Proceso mediante el cual los niños adquieren habilidades mentales, como el lenguaje, el pensamiento y la resolución de problemas (Berk, L., 2013). Desarrollo del niño y del adolescente.
- **DIL:** Discapacidad intelectual Leve.

E

- **Epicrisis:** Documento que emite el establecimiento de salud (hospital o clínica) una vez que el paciente es dado de alta o egresa de una internación u hospitalización. Corresponde a un resumen de su historia o antecedentes clínicos y de las medidas terapéuticas adoptadas durante su permanencia en el recinto.

F

- **Factor etario o factor de riesgo:** Valor que se encuentra establecido en una tabla de factores incorporada al plan de salud de cada afiliado, y que dice relación con el sexo y edad de cada cotizante y sus cargas.

K

- **Kinestesia:** Sentido corporal que permite a los niños experimentar y percibir el mundo a través del movimiento (Frost, 2000).

M

- **MAIS:** Modelo Integral de Salud.

N

- ***NCFAS**:* La NCFAS es una escala de evaluación familiar integral desarrollada a mediados de 1990 por un grupo de trabajo ligado al Sistema de Bienestar Infantil de Carolina del Norte, para ser usada en programas de preservación familiar orientados a la prevención secundaria del maltrato infantil, negligencia y otros factores de riesgo que puedan colocar a un niño en situación de grave vulneración (Valencia, & Gómez, 2010).

O

- **OH**: Usuario/a con problemas de alcohol.

P

- **PAM**: Programa de Atención Médica.
- **PCI**: La prevención y el control de infecciones.
- **PSR**: Posta de Salud Rural.

R

- **Rasgo de personalidad**: Elemento característico, propio de cada individuo, que le confiere un estilo o modalidad peculiar. Característica que distingue e identifica la personalidad de un individuo, como estructura tendencial que orienta la conducta (Ander-egg, 2009).
- **RAYEN:** Es el sistema informático más utilizado en los Establecimientos de Atención Primaria de Salud (APS) en Chile. Desde 2006 y fruto de un trabajo colaborativo con cientos de profesionales de la salud, ha co-construido un robusto software que da cuenta del viaje completo del paciente; apoya en las labores administrativas y de gestión; y entrega una serie de funcionalidades de analítica de datos, con informes, reportería e indicadores en línea.

S

- **SAMU**: El Servicio de atención médica de urgencia entrega atención prehospitalaria oportuna, de acceso universal y de calidad mediante cobertura a nivel nacional, con un enfoque prospectivo, integral y articulador de la emergencia en red.
- **SAPU**: Servicio de Atención Primaria de Urgencias, es un componente de la Red de Urgencias. Atiende Urgencias de baja complejidad.
- **SAR**: Servicio de Atención Primaria de Urgencias de Alta Resolución, es un componente de la Red de Urgencias, similar al SAPU, pero con mayor capacidad resolutiva, dado por tener camillas de observación y toma de exámenes de apoyo diagnóstico.
- **Salud**: Estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades.

- **Salud mental**: Un estado de bienestar en el cual cada individuo desarrolla su potencial, puede afrontar las tensiones de la vida, puede trabajar de forma productiva y fructífera, y puede aportar algo a su comunidad.
- **Salud pública**: "La salud pública es la ciencia y el arte de prevenir las enfermedades, prolongar la vida y fomentar la salud y la eficiencia física mediante esfuerzos organizados de la comunidad para sanear el medio ambiente, controlar las infecciones de la comunidad y educar al individuo en cuanto a los principios de la higiene personal; organizar servicios médicos y de enfermería para el diagnóstico precoz y el tratamiento preventivo de las enfermedades, así como desarrollar la maquinaria social que le asegure a cada individuo de la comunidad un nivel de vida adecuado para el mantenimiento de la salud".
- **SIL**: Subsidio por Incapacidad Laboral, subsidio o pago asociado a una licencia médica.
- **SUR**: Servicio de Urgencia Rural, es un componente de la Red de Urgencias. Atiende urgencias de baja complejidad. Depende, en forma técnica y administrativa, de un CESFAM y su horario de atención es complementario al funcionamiento de dicho establecimiento.

T

- **TDAH**: Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad.
- **TEA**: Trastorno del Espectro Autista.
- **TF-CBT**: La terapia Cognitivo-Conductual Centrada en el trauma (TF-CBT) es un modelo de tratamiento de trauma infantil y adolescente basado en evidencia que incluye integralmente a los padres o cuidadores no infractores durante todo el tratamiento (en adelante “cuidadores”) (Brown, Cohen, & Mannari, 2020).

W

- ***Well-child visit*:** Examen médico periódico que evalúa el crecimiento, desarrollo y salud de los niños (American Academy of Pediatrics [AAP], 2017).

Área jurídica

A

- **Abogado querellante:** Es aquel profesional letrado que asume la representación de una persona que tiene la calidad de víctima u ofendido en el procedimiento.
- **Acusado:** Es el imputado respecto del cual se presenta acusación.
- **Allanamiento:** Es una diligencia o actuación policial prevista por la ley para la investigación y búsqueda de evidencia que pueda servir para la comprobación de un delito y la participación en éste de una o más personas

C

- **Cariz**: Aspecto que presenta un asunto o negocio.
- **Caso**: Ocasión, situación o conjunto de circunstancias.
- **Categórico**: Que afirma o niega de manera absoluta, sin condiciones ni alternativas.
- **Causalidad:** Ley en virtud de la cual se producen efectos. En la actividad profesional hace referencia a la relación lógica que se da entre causa y resultado entre antecedente y consecuencia.
- **Colateral:** Adjetivo que califica el vínculo de parentesco existente entre un individuo y otra u otras personas descendientes de un tronco común, pero sin que desciendan las unas de las otras. (Enciclopedia jurídica, 2020).
- **Comodato**: El comodato es un contrato a través del cual una persona le entrega a otra de forma gratuita una especie, mueble o raíz para que haga uso de ella con la obligación de devolverlo en iguales condiciones al terminar o concluir su uso.

- **Consejera técnica**: Son personas cuya función es asesorar individual o colectivamente a los jueces con competencia en asuntos de familia, en el análisis y mayor comprensión de los asuntos sometidos a su conocimiento en el ámbito de su especialidad (Vargas Salamanca, 2016).
- **Curador *ad litem***: Es un abogado titulado que actúa en un proceso determinado en representación de una persona que no puede o no quiere concurrir al mismo y cuya función termina cuando el representado decidiera acudir personalmente o mediante un representante (Gutiérrez Varga, Vargas Cormane, & Rocha Osorio, 2014).

D

- **DAM**: (Proyecto de diagnóstico ambulatorio). El programa busca atender las evaluaciones periciales proteccionales o forenses que requieren niños, niñas y adolescentes que han sufrido algún daño o victimización, o bien, son infractores de ley. Para ello, se realiza un diagnóstico que da cuenta de la situación de vulneración y del nivel de daño que afecta a cada niño. Este diagnóstico se entrega a tribunales, con el fin de informar de forma oportuna y especializada sobre la situación de los menores (DIPRES, 2021).
- **Demanda**: Escrito en que se expone al Tribunal un conflicto con una Isapre o el Fonasa, solicitando que se reconozca el o los derechos presuntamente vulnerados.
- **Demandado/a**: Aquel contra quién se dirige la demanda, juicio o reclamo.
- **Demandante**: Persona que presenta una demanda, juicio o reclamo ante el Tribunal, exponiendo ciertos hechos y solicitando se le reconozca un derecho.
- **Denuncia**: Es un acto por el que una mujer pone en conocimiento de una autoridad pública la comisión de un hecho que puede ser

delictivo. Sin embargo, en la querella también se manifiesta la voluntad de ser parte en el proceso penal; en este caso en el Centro de la Mujer se levantan denuncias y se les entrega apoyo a las mujeres para que ellas también puedan realizarlas.

E

- **Evaluación:** Término que abarca diferentes clases de juicios para medir o dar valoración a algo ya sea, objeto, situación, persona, etc. (Guzmán, 2015)

J

- **Juez**: Es aquel funcionario del Poder Judicial que ejerce jurisdicción y que está llamado a conocer y resolver los asuntos sometidos a su conocimiento y hacer ejecutar lo juzgado.
- **Juicio abreviado**: Es un procedimiento que se realiza ante el Juez de Garantía a petición del fiscal cuando la pena requerida no excede de cinco años. Para su procedencia es necesario que el imputado acepte los hechos materia de la acusación y los antecedentes en que se funda, como asimismo que manifieste su conformidad con la aplicación de este procedimiento.
- **Juicio oral**: Es la audiencia oral y pública prevista para el juzgamiento de quien ha sido acusado de uno o más delitos por el Ministerio Público, siempre que atendidas las características del caso no proceda su juzgamiento conforme a las reglas del procedimiento simplificado o abreviado. Se desarrolla ante un tribunal de juicio oral en lo penal, con la presencia, al menos, del fiscal del Ministerio Público, del imputado y de su defensor, y al término de ella, el Tribunal debe pronunciar su decisión de condena o absolución, pudiendo diferir sólo la redacción completa de la sentencia.

- **Juicio simplificado**: Procedimiento oral y público que se desarrolla ante el Juez de Garantía para el juzgamiento de quien ha sido objeto de un requerimiento por el Ministerio Público, respecto de hechos constitutivos de faltas penales o de simples delitos para los cuales se solicite una pena que no exceda de presidio o reclusión menor en su grado mínimo.
- **Juzgado de Garantía**: Se encarga de la protección y la efectiva aplicación de los derechos y garantías previstos en la Constitución Nacional, además de intervinientes en el proceso penal, de acuerdo a la Ley Procesal Penal.
- **Justicia social**: La justicia social tiene que ver con la creencia de que todas las personas deben

L

- **Ley:** La ley es la norma o regla que se aprueba a través de procedimientos específicos por la autoridad de un Estado y que contiene regulación determinada de ciertos ámbitos de la vida de las personas (Trujillo, 2020)
- **Ley de protección infantil:** Normativas y regulaciones que buscan garantizar la seguridad y el bienestar de los niños (UNICEF, 2010).

M

- **Mediación:** Método alternativo y prejudicial de resolución de conflictos, en el que un tercero imparcial, sin poder de decisión, llamado mediador, ayuda a las partes a buscar por sí mismas una solución. Busca, en consecuencia, otorgar un espacio de diálogo entre las partes en conflicto.
- **Medidas cautelares**: Mecanismo de protección de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para solicitar a un Estado que proteja a personas en situación grave y urgente.

P

- **Personalidad jurídica:** Son entidades públicas y privadas que se constituyen legalmente ante el estado, lo cual tiene ciertos derechos y obligaciones, sin embargo, existen dos personas jurídicas como la de Derecho Público que representa a la autoridad en sus funciones administrativas como las municipalidades, ministerios, etc., por otra parte la Persona Jurídica de derecho privado, las cuales se destaca las que tienen fines de lucro como las sociedades civiles y comerciales, y las que no persiguen ganancias, son las corporaciones y fundaciones (CMF, 2023).

R

- **Recurso**: Acción que concede la ley al interesado para reclamar contra las resoluciones dictadas en un juicio o procedimiento administrativo.
- **Recurso de aclaración, rectificación o enmienda:** Acción que se presenta ante el mismo tribunal que dictó una resolución, para que se aclaren puntos dudosos, para que aclare o rectifique los errores de copia, de referencia o de cálculos numéricos que aparezcan de manifiesto en la resolución o sentencia.
- **Recurso de apelación:** Acción que se reclama ante un tribunal superior una resolución considerada improcedente o injusta para que sea modificada.
- **Resolución**: Actuación de un tribunal o de un órgano administrativo que tiene por objeto avanzar en un procedimiento o resolver un asunto sometido a su decisión.
- **Resolución de conflictos**: Proceso mediante el cual las partes involucradas en un conflicto buscan solucionarlo de manera pacífica y constructiva (Johnson, 2013).

S

- **Sentencia o fallo:** Decisión judicial sobre el asunto controvertido.

T

- **Tribunales de familia:** Órganos jurisdiccionales que forman parte del sistema chileno y cuya especialidad se basa en todo lo relacionado a los conflictos familiares y de menores (Aguilar et al., 2022).

U

- **Unidades Regionales de Atención a las Víctimas y Testigos (URAVIT):** Están conformadas por un conjunto multidisciplinario de profesionales (psicólogos, trabajadores sociales y abogados) que cuentan con los conocimientos y habilidades requeridas para brindar orientación, protección y apoyo a las víctimas y testigos de los delitos.

V

- **Víctima**: Persona afectada por un delito. En caso de muerte o impedimento de la víctima para ejercer sus derechos, otros familiares pueden ocupar su lugar, comenzando por el cónyuge, hijos, ascendientes, conviviente, hermanos y adoptados. La ley otorga a la víctima derechos amplios, incluyendo ser oída por fiscales y jueces, así como el derecho a querellarse y participar activamente en el procedimiento.
- **Vulneraciones de derechos**: Cualquier transgresión a los derechos de niños, niñas y adolescentes establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño. Estas vulneraciones pueden ser constitutivas de delito o no, pero todas son graves. Los Estados deben prevenir estos hechos y proporcionar mecanismos de

restitución de derechos una vez que han sido vulnerados (Defensoría de la Niñez, s.f.).

- **Visitas supervisadas**: Encuentros entre el niño o adolescente acogido y su familia biológica, supervisados por un profesional para garantizar la seguridad del niño o adolescente.

Y

- ***Youth empowerment*:** Proceso de fortalecimiento de los jóvenes para que tengan control sobre su vida, tomen decisiones y se conviertan en agentes de cambio positivo (Jennings, & Stoker, 2020)

Área de educación

A

- **Acoso escolar**: El acoso escolar es una forma de violencia entre compañeros en la que uno o varios alumnos molestan y agreden de manera constante y repetida a uno o varios compañeros, quienes no pueden defenderse de manera efectiva y generalmente están en una posición de desventaja o inferioridad.
- **Agencia de Calidad de la Educación:** Es parte del Sistema de Aseguramiento de Calidad, una institucionalidad pública creada en 2011 a partir de la Ley N°20.529. Su propósito es asegurar, mediante la evaluación, fiscalización, orientación y acompañamiento a los establecimientos, que todos los estudiantes del país reciban una educación de calidad.
- **Alumnado preferente**: Aquellos estudiantes que no tienen la calidad de alumno prioritario y cuyas familias pertenecen al 80% más vulnerable de la población.
- **Alumnado prioritario**: Aquellos estudiantes que presentan una situación socioeconómica que puede dificultar sus posibilidades de enfrentar el proceso educativo.
- **Ambiente inclusivo**: Se refiere a un ambiente que responde a las características, intereses y necesidades de aprendizaje de la diversidad de niños y niñas que forman parte de la comunidad educativa, tanto a través de las interacciones pedagógicas que allí se desarrollan, como a través de la organización que se realiza del tiempo y del espacio educativo (MBEEP).
- **Ambientes de aprendizaje**: Los ambientes de aprendizaje, de acuerdo con lo señalado en las BCEP, refieren a uno de los componentes que conforman los contextos para el aprendizaje, junto con la planificación y evaluación para el aprendizaje, la familia y comunidad educativa. Específicamente, están referidos al

conjunto de elementos compuesto a partir de interacciones pedagógicas confiadas, respetuosas, pertinentes y potenciadoras, entre los niños y niñas y los educadores y técnicos, y que incluye también los espacios educativos y el tiempo en que dichas interacciones suceden, conformando un sistema de relaciones integrado, sinérgico, inclusivo, dinámico y que se transforma permanentemente, disponiendo a los niños y las niñas a aprender (SdEP).

- **Asistencia escolar**: La asistencia escolar se divide en cuatro partes: asistencia destacada, asistencia normal, asistencia reiterada y asistencia grave. La asistencia evalúa al establecimiento la capacidad para promover que sus estudiantes asistan de manera regular a clases mediante las categorías mencionadas. Según el Currículum Nacional de Asistencia Escolar del MINEDUC, se menciona que “La asistencia escolar, además de constituir una condición clave para que los estudiantes desarrollen los conocimientos, habilidades y actitudes que se espera que aprendan durante la educación escolar, contribuye al desarrollo socioafectivo de los estudiantes, y promueve el desarrollo de la responsabilidad y otros hábitos y actitudes que facilitan la vida futura de los niños y jóvenes”.

B

- **BCEP**: Bases Curriculares de Educación Parvularia. Currículo oficial con los objetivos y contenidos de aprendizaje para todos los niveles de Educación Parvularia.
- **Bitácora del ETT:** Es un documento técnico que se dispone para la sistematización de información y para la gestión del acompañamiento que desarrolla cada uno de los territorios de la región. Permite a las unidades educativas y a los ETTs desplegar la Política de supervisión con foco en la asesoría técnica consignando en ella los ajustes necesarios para la mejora de la calidad del

servicio educativo de la JUNJI. Se utiliza en instancias de comunidades de aprendizaje interdisciplinar.

- **Bitácora de unidad educativa**: Es una herramienta para el seguimiento y evaluación del centro educativo desde el acompañamiento técnico orientado a la mejora, para la comprensión integral del proceso educativo.
- ***Bullying***: El *bullying* o acoso es la agresión para ejercer poder sobre otra persona.

C

- **CAUE**: Comunidad de Aprendizaje de la Unidad Educativa (CAUE) es la instancia que agrupa a toda la comunidad educativa de un mismo Jardín Infantil.
- **Centro de apoderados**: Los Centros de Padres y Apoderados son la organización que representa a las familias en la escuela. Su misión es abrir caminos para que éstas participen más directamente en la educación de sus hijos e hijas.
- **Centro de estudiantes**: Órgano democrático de representación de las y los estudiantes. Es una organización formada por alumnos y alumnas de establecimientos educativos para defender sus derechos.
- **Ciberacoso**: Acoso de una persona a otra mediante el uso de las tecnologías de la información y la comunicación.
- **Clima de convivencia escolar**: Se considera que son las percepciones y las actitudes que tienen los estudiantes, docentes, padres y apoderados con la presencia de un ambiente seguro del establecimiento.
- **Colegio**: Institución destinada a la enseñanza primaria o secundaria.

- **Comunidades de aprendizaje**: Instancias de formación continua, validadas y recomendadas institucionalmente, con el objetivo de propiciar espacios para la construcción de sentidos compartidos, la reflexión continua y permanente del quehacer pedagógico, la generación de innovaciones pedagógicas, como medios para la transformación de los equipos educativos y de las prácticas pedagógicas.
- **Comunidad educativa**: Está constituida por todas las personas que directa o indirectamente se encuentran comprometidas en la educación de las niñas y los niños: las familias, educadoras, educadores, técnicos en Educación Parvularia y equipos directivos, entre otros.
- **Convivencia escolar**: Toda convivencia se basa en un conjunto de convenciones, normas y rutinas, sobre las cuales tienen lugar los hechos y episodios diarios, que constituyen un marco normativo. Este marco implica la gestión de acontecimientos; la convivencia es una forma de referirse a la vida en compañía de otros.
- **Convivencia para la Ciudadanía**: Enseñanza de valores cívicos, éticos y responsabilidades ciudadanas para preparar a los estudiantes para ser ciudadanos activos y comprometidos en la sociedad.
- **Consejo de profesores**: El Consejo de Profesores es un organismo de carácter consultivo integrado por el personal docente directivo, el personal técnico pedagógico y por todo el cuerpo docente del establecimiento.
- **CPAS**: Centro de padres, madres y apoderados.

D

- **DAF:** División Administración y Finanzas Equipo encargado de la administración de los recursos de la SEP.

- **DBT**: DBT son las siglas en inglés de terapia dialéctico-conductual. Es un tipo de terapia intensiva y estructurada que puede ayudar a niños y adolescentes con serias dificultades para manejar sus emociones fuertes. La DBT funciona gracias a la combinación de dos conjuntos de habilidades. La primera, llamada conciencia plena o mindfulness, ayuda a los niños a comprender y aceptar los sentimientos difíciles. La segunda, un tratamiento llamado TCC (terapia cognitivo-conductual), les enseña a modificar sus sentimientos y sus comportamientos (Garey, s.f.).
- **DPE:** División Políticas Educativas Equipo encargado del diseño de dispositivos y orientaciones técnico-pedagógicas del nivel.

E

- **Educación socioemocional:** Enseñanza de habilidades emocionales y sociales para ayudar a los estudiantes a desarrollar la inteligencia emocional, la empatía y las relaciones interpersonales.
- **Educación temprana**: Proceso educativo diseñado para niños en edad preescolar, antes de ingresar a la escuela primaria. UNESCO. (2005). Llamamiento de Jomtien para la acción mundial en educación para todos.
- **Educación parvularia de acuerdo con el referente del enfoque de derechos**: Asegura al niño y la niña la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar e interés superior, como sujetos con derecho a una vida plena, protagonistas de los contextos en los que se desenvuelven. Lo anterior implica, entre otras cosas, superar prácticas centradas en la identificación y satisfacción de las necesidades básicas de la población beneficiaria y reemplazarlas por prácticas basadas en el reconocimiento de que toda persona es titular de unos derechos inherentes. El enfoque ya no es la satisfacción de necesidades, sino la realización de derechos. Al mismo tiempo, se reafirma una visión del niño y la niña, en especial de los más pequeños, como sujetos activos de su educación,

superando posturas que les atribuyen un rol pasivo y reactivo (BCEP).

- **Emergencia escolar**: Una emergencia escolar es una situación que pone en peligro a los y las estudiantes de un establecimiento educacional.
- **Equipo Técnico Territorial - ETT**: Equipo de supervisión con foco en asesoría. Está compuesto por un equipo de profesionales de diferentes disciplinas y liderado por la educadora de párvulos asesora.
- **Escuela**: Las escuelas son instituciones tanto públicas como privadas compuestas por docentes y asistentes de la educación, alumnos, padres y apoderados, la cual estas forman una comunidad educativa. A su vez, estas instituciones tienen como objetivo principal formar personas con valores éticos, intelectuales, morales, sociales y culturales, además de desarrollar en ellos habilidades cognitivas, sociales, físicas e intelectuales.

I

- **Inclusión educativa:** Proceso de garantizar que todos los niños, independientemente de sus capacidades o discapacidades, tengan acceso a la educación de calidad (UNESCO, 1994).

J

- **Jardín infantil (JI)**: Jardines Infantiles. Establecimientos que imparten Educación Parvularia, preferentemente a niños y niñas desde el nacimiento a 4 años.
- **Jornada**: Designa una serie de reuniones intensivas, que se llevan a cabo con una gran variedad de propósitos u objetivos: formación, información, instrucción, etc. Las reuniones suelen realizarse todas en un día, aunque a veces pueden ser un poco más prolongadas,

manteniendo siempre su carácter de trabajo intensivo. (Ander-egg, 2009).

- **Juegos educativos**: Actividades lúdicas diseñadas para fomentar el aprendizaje y el desarrollo de los niños (Stirling, & Kerr, 1996).
- **Junta Nacional de jardines infantiles (JUNJI)**: Junta Nacional de Jardines Infantiles. Servicio dependiente del Ministerio de Educación, encargado de otorgar educación parvularia pública, gratuita y de calidad, así como bienestar integral, a niños y niñas en edad de primera infancia (0 a 6 años, pero principalmente de 0 a 4).
- **JUNAEB**: Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, organismo a cargo del bienestar de estudiantes en todos los niveles educativos.

L

- **Ley SEP**: Ley de Subvención Escolar Preferencial 20.248, que entrega recursos estatales a establecimientos educacionales para ayudar a familias con problemas socioeconómicos.
- **Liderazgo Educativo:** Cada establecimiento educacional cuenta con un liderazgo educativo, como lo son los planes y programas con los que cuenta el establecimiento, los directores y directoras de centros educativos son las personas responsables de las tareas y responsabilidades para promover los cambios oportunos en la estructura organizativa de los establecimientos educacionales. También para ello se cuenta con presidentes de centro de alumnos y presidentes de centro de padres y apoderados de los cursos.

 El liderazgo educativo corresponde a: Ley general de educación, Currículum Nacional, PEI, PME, Políticas y sus planes establecidos por la normativa donde encontramos, plan de convivencia escolar, plan de formación ciudadana, plan de reactivación escolar, plan integral de seguridad escolar, planes locales de formación para el

desarrollo personal docente, plan de sexualidad, afectividad y género, plan de apoyo a la inclusión (MINEDUC, 2023).

- **Libertad de enseñanza:** Derecho del ciudadano a enseñar al margen de las instituciones oficiales. Igualmente, hace referencia al derecho del educador a enseñar sin sujeción a doctrinas impuestas por el Estado; en este sentido, es sinónimo de libertad de cátedra, pero uno y otro concepto no son equivalentes: la libertad de enseñanza comprende un ámbito mayor que la libertad de cátedra, puesto que alude a la libertad de crear centros educativos según diferentes opciones religiosas o ideológicas (Ander-egg, 2009)

M

- **Mediación escolar:** Es una forma más de mediación, aplicada a conflictos que aparecen en las escuelas con los diferentes tipos de conflictos que aparecen en los establecimientos educacionales.
- **MBE**: Marco para la Buena Enseñanza para el nivel de Educación Parvularia Referente nacional que entrega lineamientos profesionales a los/las educadoras de párvulos con la finalidad de guiar sus prácticas pedagógicas.

N

- **NMA**: Nivel Medio Mayor, nivel de educación parvularia destinado a niños y niñas de 3 a 4 años.
- **NME**: Nivel Medio Menor, nivel de educación parvularia destinado a niños y niñas de 2 a 3 años.
- **NT1**: Primer Nivel de Transición (prekínder), nivel de educación parvularia destinado a niños y niñas de 4 a 5 años.
- **NT2**: Segundo Nivel de Transición (Kínder), nivel de educación parvularia destinado a niños y niñas de 5 a 6 años.

P

- **PAE**: Programa de Alimentación Escolar, que brinda un complemento alimentario a estudiantes oficiales.
- **PII**: Programa de Intervención Individual.
- **PEI**: Proyecto Educativo Institucional, instrumento que ordena las gestiones del establecimiento educacional (MINEDUC, 2021).
- **PNCE**: Política Nacional de Convivencia Escolar.
- **Plan de Convivencia Escolar**: La Política Nacional de Convivencia Escolar promulgada el año 2002 se rige por 4 leyes fundamentales: Ley General de Educación 20.370, Ley sobre Violencia Escolar 20.536, Ley de Inclusión Escolar 20.845, Ley Plan de Formación y Participación Ciudadana 20.911. Esta Política tiene como objetivo elaborar e implementar acciones, proyectos y programas que promuevan y fomenten una convivencia escolar sana, participativa, inclusiva y democrática, la cual lleve consigo un enfoque formativo, participativo, de derechos y equidad de género y de gestión general e institucional según manual de plan de convivencia escolar 2018. Si bien, cada establecimiento educacional debe contar con departamento de convivencia escolar a cargo de Trabajadores Sociales y Psicólogos, formando así una dupla psicosocial (MINEDUC, 2018).
- **Plan de formación ciudadana**: Este plan busca que existan capacitaciones para cada edad, de modo que cada estudiante, acorde a su edad, aprenda de igual forma, implementando así pre kínder, enseñanza básica y enseñanza media. Además, promueve en ellos la comprensión y análisis de la ciudadanía, derechos y deberes asociados a una sociedad democrática. El objetivo de este plan es promover en los estudiantes la participación en una ciudadanía crítica, responsable, con derechos y deberes, respetuosa y creativa (MINEDUC, 2022).

- **PIE**: El Programa de Integración Escolar (PIE) es una estrategia inclusiva dentro del sistema escolar. Cada institución debe contar con este programa, que tiene como objetivo "contribuir al mejoramiento continuo de la calidad de la educación que se imparte en el establecimiento educacional, favoreciendo la presencia en la sala de clases, la participación y el logro de los objetivos de aprendizaje de todos y cada uno de los estudiantes, especialmente de aquellos que presentan Necesidades Educativas Especiales" según el Programa de Integración Escolar del MINEDUC.
- **PISE**: Plan integral de seguridad escolar. Instrumento articulador de los distintos programas de seguridad de un establecimiento educacional, aportando la cultura de la prevención mediante la conciencia de autoprotección.
- **PME**: El plan de mejoramiento educativo busca el mejoramiento de las instituciones en el ámbito pedagógico de los establecimientos educacionales. Según el plan de mejoramiento educativo del MINEDUC 2018, este plan tiene como objetivo orientar, planificar y materializar procesos de mejoramiento institucional y pedagógico de los centros escolares.

S

- **Seguridad escolar:** abarca todas las medidas adoptadas para convivir con las amenazas que conllevan los distintos accidentes que se pueden provocar en los establecimientos.
- **SDPD:** Sistema de Desarrollo Profesional Docente Sistema de formación, ingreso, ejercicio, desarrollo, ascenso y retiro de las personas que ejercen la profesión docente.

V

- **Violencia escolar:** agresión realizada dentro del ambiente de los establecimientos educacionales.
- **Vtf:** Jardines Infantiles Vía Transferencia de Fondos Establecimientos sin fines de lucro de municipalidades, corporaciones municipales, organizaciones no gubernamentales o fundaciones, que dependen financieramente de la Junji.

Área de infancia

A

- **Adulto responsable*:*** El adulto responsable de un niño, niña o adolescente es quien debe velar por su bienestar, protección y seguridad. Su situación es de mayor vulnerabilidad que la de los adultos, principalmente por su condición de estar en desarrollo emocional y físico y, según su edad, por su capacidad comprensiva (Fiscalía de Chile, s.f.)
- **Abuso infantil**: Acción que causa daño físico, emocional o sexual a un niño (Organización Mundial de la Salud [OMS]).
- **Adultocentrismo**: El adulto centrismo involucra una estructura de poder donde quienes detentan mayor edad se encuentran en una situación de privilegio y ventaja respecto de quienes tienen menos edad y pertenecen a un grupo social concebido dentro de la categoría niñez y adolescencia, incluso alcanzando a veces a quienes se concibe como jóvenes (en la sociedad chilena, las personas mayores de 18 años). (Defensoría de la Niñez, 2022).
- **Autonomía progresiva**: Se entiende como la capacidad de los niños, niñas y adolescentes de ejercer sus derechos a medida que se desarrollan mental y físicamente. Es decir, a temprana edad es muy difícil que los derechos sean ejercidos por los propios niños y niñas, por lo que necesitan que los adultos velen por el cumplimiento de sus derechos. A medida que crecen, los niños, niñas y adolescentes son capaces de poder ejercer con mayor independencia sus derechos, por ejemplo, el derecho de la participación (Defensoría de la Niñez, s.f.).

B

- **Bienestar infantil**: Estado de salud física, emocional y social de un niño en su entorno (UNICEF, 2017).

C

- **Cuidado infantil**: Servicios profesionales que atienden las necesidades de cuidado, educación y desarrollo de los niños (Sociedad Internacional de Educación en la Primera Infancia).

E

- **EYBERG**: El Inventario Eyberg de Conducta (Eyberg Child Behaviour Inventory), de Eyberg y Ross, es un cuestionario para padres, diseñado para medir problemas de conducta infantil entre los 2 y 16 años de edad (Freire Pineda, 2018).

G

- **Generación de políticas**: Proceso de elaboración de políticas públicas que beneficien a la infancia y promuevan su bienestar (UNICEF, 2016).

I

- **Interés superior del NNA**: Significa que todas las decisiones que se tomen en relación a un niño, niña o adolescente deben ir orientadas a su bienestar y pleno ejercicio de derechos. El interés superior de los niños, niñas y adolescentes es un principio rector que funda nuestro ordenamiento jurídico en aquellas materias que los involucran, y está reconocido en el artículo N.º 3 de la Convención sobre los Derechos del Niño. (Defensoría de la Niñez, s.f.).

M

- **Maltrato infantil**: Actos intencionales de daño físico, emocional o negligencia hacia un niño (United States Department of Health and Human Services, 2019).

N

- **Negligencia parental**: Es un tipo de maltrato infantil, ejercido por los padres y/o adultos responsables, sostenida en el tiempo, que priva a los niños y niñas del cuidado, protección y afecto que deben recibir de los adultos responsables que les rodean para un óptimo desarrollo integral. Estas conductas suelen darse por diversos motivos personales, sociales, familiares y/o comunitarios, y en su mayoría pueden trabajarse con apoyo de especialistas y con la integración y participación de los padres y madres u otros adultos referentes del niño y la niña, en instituciones y organizaciones de la comunidad como el jardín infantil y/o sala cuna. (Basoalto Rodríguez & Díaz Moreno, s.f.).
- **NNA**: Para los efectos de esta ley, se entenderá por niño o niña a todo ser humano hasta los 14 años de edad, y por adolescente a los mayores de 14 y menores de 18 años de edad. En caso de que exista duda sobre si un niño, niña o adolescente es o no menor de 18 años de edad, se presumirá que lo es, siempre que vaya en beneficio de sus derechos (BCN, 2022).

O

- **OLN**: Oficina Local de la Niñez, encargada de la promoción de derechos y prevención de situaciones de riesgo.
- **OPD**: Oficinas de Protección de Derechos del niño, niña y adolescente, instancias de atención local para brindar protección integral a los derechos de la infancia (Fabres Lobos, 2017).

P

- **PCIT**: La Terapia de Interacción Padres-hijos (Parent-Child Interaction Therapy, PCIT) es una terapia breve para tratar los problemas de conducta en la infancia. Es un tratamiento que está demostrado válido empíricamente y puede ser considerada como

un tratamiento bien establecido para tratar conductas problema en la infancia según las normas de la APA (Ferro García, & Ascanio Velasco, 2014).

- **PMF**: Inventario de Potencial Maltrato físico. El inventario PMF adaptado para Chile es un instrumento descriptivo de sondeo que sirve para alentar si un individuo es o no un potencial maltratador físico infantil (Haz, & Ramírez, 1995).
- **PPF**: Programa de Prevención Focalizada, atiende a niños y adolescentes con vulneraciones de mediana complejidad. (Fundación Ciudad del Niño, s.f.).
- **PRM**: Programa de Protección Especializada en Maltrato y Abuso Infantil.
- **Programa 24 horas**: Modelo de gestión territorial que busca atención oportuna para situaciones de vulneración en niños y adolescentes.
- **Prevención de abuso infantil**: Acciones dirigidas a evitar situaciones en las que los niños puedan ser víctimas de abuso (Centers for Disease Control and Prevention, 2016).
- **Protección-Programa de Protección Especializada en Maltrato Grave y Abuso Sexual (PRM)**: El programa busca una recuperación integral de niños(as) y adolescentes que han sido víctimas de graves vulneraciones de derechos, ya que han sufrido maltrato físico o psicológico grave y agresión sexual. Estas situaciones que la Ley n.º 19.927 califica como constitutivo de delito involucran daño a nivel físico, social, emocional y/o del desarrollo sexual, que ponen en riesgo su inserción social (Justicia, 2023).

S

- **Sala cuna (SC):** Salas Cuna Establecimientos que imparten el primer nivel de Educación Parvularia destinado a niños y niñas desde el nacimiento a los 2 años.

- **SAN**: Sistema Alerta de la Niñez, un mecanismo destinado a detectar y responder a situaciones de riesgo para niños y adolescentes.
- **Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia**: Servicio público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, bajo la supervigilancia del Presidente de la República a través del Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Sujeta a la fiscalización de la Subsecretaría de la Niñez, forma parte del Sistema de Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia. (Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, 2021).
- **SdEP:** Subsecretaría de Educación Parvularia Institución encargada de la promoción, desarrollo, organización general y coordinación de la educación parvularia.

U

- **Unidad de desarrollo infantil:** Espacio físico dedicado al cuidado y educación de niños pequeños (Ministry of Education, Culture, Sports, Science and Technology, Japan, 2003)**.**

Área familiar

C

- **Competencias parentales:** Para Barudy y Dantagnan (2005; 2010). las competencias parentales se definen como el saber-hacer o "las capacidades prácticas que tienen las madres y los padres para cuidar, proteger y educar a sus hijos, y asegurarles un desarrollo suficientemente sano" Las competencias parentales forman parte de la *parentalidad social*, para diferenciarla de la *parentalidad biológica,* es decir*,* de la capacidad de procrear o dar vida a una cría" (2010, p 34).

D

- **Dinámica familiar**: La dinámica familiar comprende las diversas situaciones de naturaleza psicológica, biológica y social que están presentes en las relaciones que se dan entre los miembros que conforman la familia y que les posibilita el ejercicio de la cotidianidad en todo lo relacionado con la comunicación, afectividad, autoridad y crianza de los miembros y subsistemas de la familia, los cuales se requieren para alcanzar el objetivo fundamental de este grupo básico de la sociedad: lograr el crecimiento de los hijos y permitir la continuidad de las familias en una sociedad que está en constante transformación. (Agudelo, 2005).

E

- **Ecomapa:** El ecomapa familiar es una herramienta que nos permite apreciar la estructura de una familia y qué conexiones hay entre sus miembros, exponiendo también cuál es el soporte extrafamiliar, si éste existe o en cambio se encuentra ausente. Estas herramientas se elaboran a modo de representación gráfica

para identificar rápidamente las interrelaciones de la familia con el ambiente y su contexto sociocultural (Montagud Rubio, 2021).

- **Educación familiar:** Proceso de formación y de cambio de actitudes y comportamientos en la vida familiar, de ordinario conducido y dirigido al reconocimiento formal del logro de ciertos objetivos educativos, tales como créditos, diplomas, grados académicos o capacitación profesional. Es equivalente a educación institucional y a educación reglada (Ander-egg, 2009).

F

- **FA**: Familia de acogida.
- **FAE**: Familia de acogida especializada.
- **FAE PRO**: Programas de familia de acogida especializada con programa de protección especializada.
- **Familia**: Las familias constituyen el núcleo central básico en el cual la niña y el niño encuentran sus significados más personales. En ella, establecen los primeros y más importantes vínculos afectivos; incorporan los valores, pautas y hábitos de su grupo social y cultural; desarrollan sus primeros aprendizajes y realizan sus primeras actuaciones como integrantes activos de la sociedad (SdEP).
- **Familia de crianza**: Familia que brinda cuidado temporal o permanente a niños que no pueden vivir con sus padres biológicos.
- **Familia extensa**: Aquella constituida por los progenitores, los hijos, los parientes por consanguinidad (tanto en línea recta como colateral) y, si existe matrimonio, los parientes por afinidad (BCN, 2022).
- **Familia monoparental**: Formada por una única persona progenitora y los hijos o hijas a su cargo, siempre que sea la única

sustentadora de la familia y no conviva con su cónyuge, ni con otra persona con la que mantenga una relación análoga a la conyugal. (GDA, 2023).

G

- **Genograma**: El genograma es una técnica de evaluación y diagnóstico para representar gráficamente las principales características e interrelaciones de un grupo familiar a lo largo del tiempo, recibiendo otros nombres como familiograma, árbol genealógico, árbol familiar y grado humano (Romero Flores, 2018).

H

- **Habilidades parentales:** Capacidades que tienen los padres para criar y cuidar adecuadamente a sus hijos (Sanders, & Kirby, 2012).

O

- **Orientación familiar**: Apoyo profesional proporcionado a los padres para ayudarles en la crianza de sus hijos y promover el desarrollo saludable (Wurtele, & Miller-Perrin, 2018).

P

- **Progenitor/ra**: Se llama progenitor o progenitora a cualquiera de los dos individuos que engendran una progenie, es decir, a cualquiera de los dos padres de una misma generación de individuos. El término proviene del latín *progignere*, "engendrar", y alude a nuestros antecesores en línea recta, es decir, a nuestros padres, quienes nos engendraron (Editorial Etecé, 2020).

V

- **Violencia intrafamiliar**: Es un tipo de violencia que ocurre dentro de un ámbito familiar o doméstico, y afecta a miembros de la

misma familia o a personas que comparten una relación cercana o conviven en el mismo hogar. Este tipo de violencia puede manifestarse de diversas formas, incluyendo la violencia física, psicológica, sexual y económica. Es un problema social grave que tiene un impacto significativo en las víctimas y puede tener consecuencias a largo plazo en su salud física y mental.

Gobierno Regional (GORE)

A

- ***Admisible:*** Cada iniciativa debe pasar por esta primera etapa de postulación, la cual consta de presentar obligatoriamente los documentos que se exigen en el instructivo para luego pasar a la segunda etapa de revisión (Gobierno Regional de Ñuble, 2023).
- ***Administradora Regional:*** Su principal función es colaborar en la gestión administrativa del Gobierno Regional, como en la coordinación del accionar de los jefes de cada una de las divisiones para asegurar la ejecución de las materias propias del servicio (Gobierno Regional de Ñuble, 2023)

C

- **CAETT**: Comunidades de aprendizaje de los equipos técnicos territoriales. Es una instancia que agrupa a profesionales que cumplen distintas funciones en el territorio y la región, y que se sienten llamados a aprender con sus pares, presentando oportunidades, requerimientos y objetivos comunes en pos de la mejora de su propia gestión.
- **Cobertura y difusión:** Las iniciativas deben identificar claramente la población beneficiaria e indicar número de beneficiarios directos e indirectos junto con el detalle de la estrategia de comunicación o de difusión de la iniciativa (Instructivo FNDR 8 %, 2023).
- **COSOC Regional**: Consejo de la Sociedad Civil Regional, permite hacer partícipe a la ciudadanía en procesos de corresponsabilidad social y a su vez hacer un seguimiento de las acciones públicas por parte de la sociedad civil (Serviu Ñuble, 2023).
- **Cuenta Pública Regional**: Da cuenta a la difusión democrática y transparente de rendición de cuentas ante la ciudadanía con el fin de asegurar un futuro mejor, realizándose anualmente para

visibilizar los progresos de la institución. (Gobierno Regional de Ñuble, 2023).

D

- **Divisiones Regionales**: Encargadas de administrar y llevar a cabo las gestiones de cada área del gobierno regional, como presupuesto, finanzas, planificación, desarrollo social y humano, fomento e industria, infraestructura y transportes (Gobierno Regional de Ñuble, 2023).

E

- **Equipamiento**: Bienes y productos indispensables para desarrollar actividades en el proyecto que permanecerán tras su finalización (Instructivo FNDR 8 %, 2023).
- **ERD**: Estrategia Regional de Desarrollo, guía a la región al crecimiento y desarrollo territorial mediante lineamientos estratégicos (Estrategia de Desarrollo Regional, 2023).

F

- **FIC**: Fondo de Innovación para la Competitividad de Ñuble, parte del FNDR para potenciar el desarrollo económico mediante proyectos de investigación (Gobierno Regional de Ñuble, 2023).
- **FNDR**: Fondo Nacional de Desarrollo Regional, asignaciones anuales de recursos que entrega el Gobierno Regional para subvencionar actividades e iniciativas en la región (Gobierno Regional de Ñuble, 2023).
- **Fondos concursables**: Fondos que pueden ser postulados por organizaciones o instituciones de las tres provincias para mejorar la infraestructura y desarrollo social (Gobierno Regional de Ñuble, 2023).

- **FRIL**: Fondo de Recursos de Inversión Local, financia proyectos de infraestructura menor en sectores urbanos y rurales para mejorar la calidad de vida (Gobierno Regional de Ñuble, 2023).

G

- **Gastos financiables**: Permiten financiar actividades de los fondos, como equipamiento, gestión y reducción, honorarios y dictámenes requeridos para la postulación a los fondos FNDR (Instructivo FNDR 8 %, 2023).
- **Gestión y producción**: Gastos de materiales fungibles, como servicios de arriendo y alimentación. (Instructivo FNDR 8 %, 2023).
- **GES**: Garantías Explícitas de Salud (AUGE).
- **Glosas Comunes**: Iniciativa de inversión destinada a mantener, recuperar o potenciar la capacidad de generación de beneficios de recursos humanos o físicos. (Gobierno Regional de Ñuble, 2022).
- **Gobierno Regional**: Encargado de la administración a nivel superior de la región, con el objetivo de promover el desarrollo social, cultural y económico. (Gobierno Regional de Ñuble, 2022).

I

- **Inadmisible**: Iniciativas que no presenten los documentos exigidos quedan fuera del proceso de revisión documental (Instructivo FNDR 8 %, 2023).

L

- **Ley del Lobby**: Regula las gestiones de intereses particulares ante autoridades y funcionarios de gobierno, estableciendo requisitos de registro y transparencia (Gobierno Regional de Ñuble, 2023).

P

- **Participación ciudadana**: Busca visibilizar a ciudadanos y organizaciones para contribuir a la toma de decisiones en políticas públicas (Gobierno Regional, 2022).
- **Patrimonio propio**: Según la ley 18.695, la administración local tiene personalidad jurídica y patrimonio propio para satisfacer su participación en el progreso de las comunas (Suseso, 2023).
- **Proceso de rendición**: Iniciativas beneficiarias deben rendir sus gastos al Gobierno Regional de Ñuble con documentación original (Instructivo FNDR 8 %, 2023).

T

- **Transferencia de recursos**: Al momento de que las iniciativas sean seleccionadas para obtener beneficios del fondo que postularon, se les hará una transferencia para que puedan comprar los recursos convenientes acorde a su iniciativa (Instructivo FNDR 8 %, 2023).

Área de género

A

- **Adherencia:** Presentar integración al Centro de la Mujer, a las actividades realizadas por este, como por ejemplo talleres grupales o intervenciones individuales, con el fin de involucrar la participación voluntaria de cada mujer.

B

- **Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres:** Se trata de un protocolo gubernamental que, a través de la información procedente de diversas instancias públicas, permitirá conocer patrones georreferenciados de la incidencia de los tipos y las modalidades de violencia ejercida contra las mujeres; reincidencia de los agresores; factores de riesgo; seguimiento a la atención brindada a las mujeres en situación de violencia; e información ministerial, entre otros.

E

- **Estereotipos de género:** Ideas generalizadas ante la sociedad que las asocian con conductas que deben ser normales u óptimas que se deben ocupar dependiendo del sexo de la persona, como por ejemplo los roles del hogar, la sociedad a impuesto que la mujer es la que realiza esos quehaceres, pero en la actualidad estos roles están siendo compartidos con los hombres, en donde no se genera ningún problema o dificultad por cambiar este estereotipo.

F

- **Fortalecimiento:** El equipo del Centro de la Mujer busca contribuir al fortalecimiento de las mujeres y a la mejora de su desarrollo

social, económico, psicológico; fomentando a través de sus habilidades y capacidades.

G

- **Género**: Relación sociocultural que involucra vínculos de poder que, a su vez, atraviesa y articula otros como los de clase, etnia, edad u orientación sexual, conformando así subjetividades y un orden social de alta complejidad. Por su carácter relacional, el género involucra tanto a las mujeres –o lo femenino– como a los varones –o lo masculino.

H

- **Hombre que ejerce violencia (HEV):** Es un hombre que ejerce violencia hacia una mujer de manera física, psicológica, económica o sexual, en contexto de pareja o expareja.

L

- **Línea de Violencia Extrema, Femicidios y Casos de Connotación Pública VCM:** Ofrece una respuesta inmediata frente a las formas más extremas de violencia contra las mujeres que dañan y ponen en peligro su vida, a través de acciones de coordinación para la atención de mujeres víctimas de este tipo de violencia. Para ello, la línea dispone de Encargadas y Encargados Regionales en las 16 regiones del país, trabajando directamente en casos de femicidios consumados, frustrados y casos de connotación pública de violencia contra las mujeres.

P

- **Primera acogida:** Se realiza a la mujer cuando acepta el ingreso al Centro de la Mujer, recibiendo ya sea intervención social, psicológica o judicial. Del mismo modo se evalúa su nivel de riesgo

en los distintos tipos de contextos de violencia (físico, psicológico, económico y sexual).

S

- **SERNAMEG:** El Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género es el organismo encargado de ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género. Fue creado para promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

V

- **Violencia contra la mujer:** Es todo acto de violencia de género que resulte, o pueda tener como resultado un daño físico, sexual, económico o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en un lugar privado.

Referencias bibliográficas

Buzawa, E. S., & Buzawa, C. G. (1990). *Domestic violence: The criminal justice response*. Área Servicios. (abril de 2017). *Manual atención Rayen*. https://www.saluddigitalisso.cl/portals/0/adam/content/_dke5xkht0qtrfgu0owuka/link/software%20rayen%20-%20manual%20atenciones.pdf

Defensoría de la Niñez. (s.f.). *¿Qué se entiende por autonomía progresiva?* https://www.defensoria.ninez.cl/preguntas_frecuentes/que-se-entiende-por-autonomia-progresiva/

Aranda, B., & Pando, M. (2013). *Conceptualización del apoyo social y las redes de apoyo social*. https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/psico/article/download/3929/3153

Defensoría de la Niñez. (2022). *Informe anual 2022. Adultocentrismo.* https://www.defensoria.ninez.cl/informe-anual-2022/adultocentrismo/

González, A. (2010). *Pobreza y vulnerabilidad social: Análisis de metodologías de medición*. Universidad de Chile, Facultad de Ciencias Sociales, Departamento de Sociología. https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/106311/CS-Gonzalez_A.pdf?sequence=3

Defensoría de la Niñez. (s.f.). *¿Qué se entiende por vulneración de derechos?* https://www.defensoria.ninez.cl/preguntas_frecuentes/que-se-entiende-por-vulneracion-de-derechos/#:~:text=El%20concepto%20de%20%E2%80%9CVulne

raci%C3%B3n%20de,No%2C%20dependiendo%20de%20nuestra%20legislaci%C3%B3n

Agudelo Bedoya, M. E. (2005). *Descripción de la dinámica interna de las familias monoparentales, simultáneas, extendidas y compuestas del municipio de Medellín, vinculadas al proyecto de prevención temprana de la agresión*. Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud, 3(1), 153-179. Recuperado el 24 de mayo de 2024 de http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1692-715X2005000100007&lng=en&tlng=es

Barudy, J., & Dantagnana, M. (2010). *Los desafíos invisibles de ser madre o padre: Manual de evaluación de las competencias y la resiliencia parental*. Barcelona: Gedisa.

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. (s.f.). *Economía. Bolsillo familiar electrónico: Guía para el comercio*. https://www.economia.gob.cl/2023/05/12/bolsillo-familiar-electronico-guia-para-el-comercio.htm#:~:text=El%20bolsillo%20familiar%20electr%C3%B3nico%20es,la%20canasta%20b%C3%A1sica%20de%20alimentos

Biblioteca Nacional del Congreso de Chile. (2020). *Asesoría técnica parlamentaria. Elementos de una vivienda adecuada: La superficie habitacional como variable*. https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/28210/2/bcn_superficie_en_la_vivienda__definitivo%20(1).pdf

Defensoría de la Niñez. (s.f.). *¿Qué significa el interés superior del niño?* https://www.defensoria.ninez.cl/preguntas_frecuentes/que-significa-el-interes-superior-del-

nino/#:~:text=Significa%20que%20todas%20las%20decisiones,y%20pleno%20ejercicio%20de%20derechos

Chile Atiende. (s.f.). *Instituciones asociadas. COMPIN.* https://www.chileatiende.gob.cl/instituciones/ao999

Biblioteca Nacional del Congreso de Chile. (2022). *Ley 21430: Sobre las garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia*. https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idnorma=1173643

Asesoramiento a Familias. (s.f.). *Mindic psicólogos Elche*. Recuperado el 24 de mayo de 2024, de https://www.mindicsalud.com/asesoramiento-familias

Velásquez. (2009). *¿Qué es una política pública?* https://minvivienda.gov.co/node/676#:~:text=%22Es%20un%20proceso%20integrador%20de,una%20situación%20definida%20como%20problemática

Instituto Nacional de Adultos Mayores. (s.f.). *Importancia de las redes de apoyo social para las personas mayores*. Gobierno de México. https://www.gob.mx/inapam/es/articulos/importancia-de-las-redes-de-apoyo-social-para-las-personas-mayores?idiom=es#:~:text=Paso%20del%20tiempo.-,Las%20redes%20de%20apoyo%20social%20son%3A%20%E2%80%9Cel%20conjunto%20de%20relaciones,comunicación%20para%20resolver%20necesidades%20específicas

Aguilar, P., Covarrubias, N., & Maggiolo, C. (2022). *Tribunales de familia: Nociones básicas de organización y funcionamiento*. https://academiajudicial.cl/wp-content/uploads/2022/03/01_Tribunales-de-Familia-Nociones-Basicas-de-Org-y-Funcionamiento.pdf

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. (2022). *Guía de formación cívica - La familia*. https://www.bcn.cl/formacioncivica/detalle_guia?h=10221.3/45665#:~:text=Familia%20extensa%3A%20Aquella%20constituida%20por,matrimonio%2C%20los%20parientes%20por%20afinidad

Gómez, M., Más, P., Pérez, S., & Russo, S. (2002). *Informe social: Análisis y perspectivas*. Trabajo Social UNLP. https://trabajosocial.unlp.edu.ar/uploads/docs/informe_social__analisis_y_perspectivas.pdf

Ministerio de Educación. (2023). *Convivencia para la ciudadanía*. https://convivenciaparaciudadania.mineduc.cl/

Fiscalía de Chile. (s.f.). *Glosario*. http://www.fiscaliadechile.cl/fiscalia/utilitarios/glosario.jsp

Hernández, I., Boluma, F., & Gil, A. (2005). *Concepto y funciones de la salud pública: Manual de epidemiología y salud pública*. Ed. Panamericana.

Ministerios de Derechos Humanos. (2009). *Programa 24-horas*. https://www.sename.cl/web/index.php/el-programa-24-horas

Ander-Egg, E. (2017). *Diccionario de trabajo social*. (Obra original publicada en 2017).

Superintendencia de Salud. (s.f.). *Glosario de términos de uso frecuente*. Superintendencia de Salud.

Iungman, S. (1996). *La mediación escolar*. Buenos Aires.

Ayuda Mineduc. (s.f.). *Ficha: Antecedentes generales PIE*. Recuperado de https://www.ayudamineduc.cl/ficha/antecedentes-generales-pie-5#:~:text=El%20PIE%20es%20una%20estrategia,de%20aprendizaje%20de%20todos%20y

Ayuda Mineduc. (s.f.). *Ficha: Antecedentes generales SEP*. Recuperado de https://www.ayudamineduc.cl/ficha/antecedentes-generales-sep-12

Cortés, D. (s.f.). *¿Qué es un conflicto?* Recuperado de https://www.cesuma.mx/blog/que-es-un-conflicto.html#:~:text=El%20conflicto%20es%20la%20forma,presupuesto%20por%20encima%20de%20las%20reglas

Curriculum Nacional Mineduc. (s.f.). Recuperado de https://www.curriculumnacional.cl/614/articles-90159_recurso_2.pdf

El bullying o acoso. (s.f.). Recuperado de https://www.aeped.es/sites/default/files/documentos/entrega3_bullying.pdf

Gobierno de México. (23 de junio de 2014). *Características del acoso escolar*. https://www.gob.mx/epn/articulos/caracteristicas-del-acoso-escolar#:~:text=Fuente%3A%20SEP-,El%20acoso%20escolar%20es%20una%20forma%20de%20violencia%20entre%20compañeros,posición%20de%20desventaja%20o%20inferioridad

Johnson, D. W. (2013). *Conflict resolution and peer mediation programs in elementary and secondary schools: A review of the research*. *Review of Educational Research*.

Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNAEB). (s.f.). Recuperado de https://www.junaeb.cl/

JUNAEB. (s.f.). *Programa de alimentación escolar*. Recuperado de https://www.junaeb.cl/progama-de-alimentacion-escolar/

La Comunicación. (s.f.). Recuperado de https://ceccsica.info/sites/default/files/inline-files/1.3.6%20herramienta%20la%20comunicaci%C3%B3n.pdf

Ministerio de Educación (MINEDUC). (s.f.). Recuperado de https://www.curriculumnacmineduc.

Ministerio de Educación. (s.f.). *Glosario: Educación parvularia*. Recuperado de https://www.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/19/2017/01/glosario_parvulo-parte1.pdf

Infantiles, J. N. (2010). *Las comunidades de aprendizaje en la Junta Nacional de Jardines Infantiles: Desafío institucional*. Recuperado de https://issuu.com/junji/docs/3_las_comunidades_de_aprendizaje#:~:text=La%20comunidad%20de%20aprendizaje%20de, de%20un%20mismo%20jardín%20infantil

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (2023). *Protección: Programa de protección especializada en maltrato grave y abuso sexual (PRM)*.

Ministerio de Educación. (2018). Recuperado de https://www.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/19/2015/12/politica-noviembre-definitiva.pdf

Ministerio de Educación. (enero de 2019). Recuperado de https://convivenciaparaciudadania.mineduc.cl/wp-content/uploads/2022/01/plan-formacion-ciudadana.pdf

Ministerio de Educación. (2024). *Ayuda Mineduc*. Recuperado de https://www.ayudamineduc.cl/ficha/alumnos-prioritarios-2024

Ministerio de Educación. (2023). Recuperado de https://liderazgoeducativo.mineduc.cl/

Ministerio de Educación. (2023). Recuperado de https://metropolitana.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/9/2021/05/pise-un-recurso-pedagogico.pdf

Organización Mundial de la Salud. (octubre de 2006). *Constitución de la Organización Mundial de la Salud* (45). Ginebra. Recuperado en noviembre de 2015, de https://www.who.int/governance/eb/who_constitution_sp.pdf

Organización Mundial de la Salud (OMS). (2013). *Salud mental: Un estado de bienestar*. https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/mental-health-strengthening-our-response/?gad_source=1&gclid=CJWKCAJW9CCYBHBZEIWAJTUWNRGJX3RHYXQAZ1I740VPJLY2AHCSW8HC1X46J9-JR6MOOPZRQPIVPXOCOH8QAVD_BWE

Real Academia Española. (2022). Recuperado de https://dle.rae.es/anamnesis

Reglamento de Consejo de Profesores. (s.f.). Recuperado de https://csmc.cl/docs/reglamento_consejo_de_profesores_csmc.pdf

Elias, M. J. (1997). *Promoting social and emotional learning: Guidelines for educators*. ASCD.

Unidad de Currículum Nacional. (s.f.). *Currículum Nacional*. Recuperado de https://www.curriculumnacional.cl/portal/documentos-curriculares/estandares-e-indicadores-de-calidad/indicadores-de-desarrollo-personal-y-social-vigentes/90146:clima-de-convivencia-escolar

Menores, S. N. (abril de 2016). *SENAME*. Recuperado de https://www.sename.cl/wsename/otros/nt-2_11-05-2016.pdf

SENAME. (marzo de 2019). *SENAME*. Recuperado de https://www.sename.cl/web/wp-content/uploads/2019/05/15-orientaciones-tecnicas-rem-per.pdf

CEPAL. (21 de junio de 2017). *ONU-Naciones Unidas*. Recuperado de https://dds.cepal.org/redesoc/portal/publicaciones/ficha/?id=4572#:~:text=Las%20oficinas%20de%20protección%20de,generación%20de%20las%20condiciones%20que

Peumo, M. D. (2023). *Municipalidad de Peumo*. Recuperado de https://mpeumo.cl/wp/?page_id=525#:~:text=DAEM%20%E2%80%93%20(Departamento%20de%20Administración%20de%20Educación%20Municipal),-El%20Departamento%20de

Familia, M. D. (14 de marzo de 2022). *Mejor niñez*. Recuperado de https://www.mejorninez.cl/descargas/doc-mn/resoluciones/2022/rex-155_2022.pdf

Espacio Psicofamiliar. (s.f.). *¿Qué es un plan individualizado?* Recuperado de https://espaciopsicofamiliar.es/que-es-un-plan-individualizado/#:~:text=Un%20plan%20individualizado%20(PI)%20es,inclusión%20en%20la%20vida%20escolar

Española, R. A. (2022). Recuperado de https://dle.rae.es/tutela#:~:text=1.,no%20tiene%20completa%20capacidad%20civil

Bizkaia. (2013). *Acogimiento: Programas y prestaciones*. Recuperado de https://www.bizkaia.eus/home2/archivos/dpto3/temas/pdf/acogimiento%20programas%20y%20prestaciones%2013.pdf?hash=d203f7761be9af2c52333924f2693f7a

Fundación CREA Equidad. (2023). *Programa protección especializada en maltrato y abuso sexual grave (PRM) - Vínculos*. Recuperado de https://www.creaequidad.cl/programas-de-atencion-a-ninas-

ninos-y-adolescentes/programa-proteccion-especializada-en-maltrato-y-abuso-sexual-grave-prm-vinculos.html

Berk, L. (2013). *Desarrollo del niño y del adolescente*. Pearson.

Brooks-Gunn, J., & Han, W. J. (2010). *Child care and early education*. Oxford University Press.

Centers for Disease Control and Prevention. (2016). *Prevención del abuso infantil*. Recuperado de https://www.cdc.gov/spanish/especialescdc/prevencionabuso.html

Duffy, R., & Taylor, R. (2021). Zoocentrism, animals and children's rights: A reply to Sarroukh. *Journal of Animal Ethics*.

Frost, J. (2000). Defending the kinesthetic toddler. *Early Childhood Education Journal*.

Masten, A. S. (2014). Global perspectives on resilience in children and youth. *Child Development*.

National Association of Social Workers (NASW). (2017). *Social work with children*. Recuperado de https://www.socialworkers.org/About/Ethics/Code-of-Ethics/Code-of-Ethics-English/Social-Work-with-Children

Hunter College School of Social Work National Resource Center for Family-Centered Practice and Permanency Planning. (s.f.). *Foster care*. Recuperado de https://www.hunter.cuny.edu/socwork/nrcfcpp/info_services/foster-care

Organización Mundial de la Salud. (s.f.). *Introducción a la campaña mundial de la OMS sobre la violencia y las lesiones*. Recuperado de https://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/global_campaign/es/introduction.pdf?ua=1

Sanders, M. R., & Kirby, J. N. (2012). *Handbook of parenting and child development across the lifespan*. Springer.

Silverman, D. (2014). *Qualitative research*. Sage Publications.

World Forum Foundation. (s.f.). *Early childhood education*. Recuperado de https://www.worldforumfoundation.org/es/topics/early-childhood-education/

Stirling, I., & Kerr, A. (1996). *Developing numeracy: A guide for teachers in the primary school*. Nelson Thornes.

Naciones Unidas. (2013). *International migration report 2013*. Recuperado de https://www.un.org/en/development/desa/population/migration/publications/migrationreport/docs/migrationreport2013.pdf

UNESCO. (s.f.). *About*. Recuperado de https://vocabularies.unesco.org/browser/en/about

MSD. (s.f.). *Artrosis*. Recuperado de https://www.msdmanuals.com/es-cl/hogar/trastornos-de-los-huesos,-articulaciones-y-m%C3%BAsculos/enfermedades-articulares/artrosis#:~:text=La%20artrosis%20es%20un%20trastorno,muy%20frecuente%20con%20el%20envejecimiento.

MedlinePlus. (s.f.). *Accidente cerebrovascular*. Recuperado de https://medlineplus.gov/spanish/ency/article/000726.htm#:~:text=Un%20accidente%20cerebrovascular%20sucede%20cuando,lo%20que%20causa%20da%C3%B1o%20permanente.

EDOMEX. (s.f.). *Adulto mayor*. Recuperado de https://edomex.gob.mx/adulto_mayor#:~:text=Se%20considera%20adulto%20mayor%20a,vulnerabilidad%20f%C3%ADsica%2C%20social%20y%20econ%C3%B3mica

Senadis. (s.f.). *Soy familiar de persona con discapacidad*. Recuperado de https://www.senadis.gob.cl/pag/182/521/soy_familiar_de_persona_con_discapacidad#:~:text=%C2%BFQu%C3%A9%20es%20una%20ayuda%20t%C3%A9cnica,O%20desarrollar%20una%20vida%20independiente

Alfabetización Digital. (s.f.). *En red EM*. Recuperado de https://www.alfabetizaciondigital.redem.org/definicion-de-alfabetizacion-digital/

Mayo Clinic. (s.f.). *Artritis*. Recuperado de https://www.mayoclinic.org/es-es/diseases-conditions/arthritis/symptoms-causes/syc-20350772#:~:text=La%20artritis%20es%20la%20hinchazón,artrosis%20y%20la%20artritis%20reumatoide.

Economipedia. (s.f.). *Calidad de vida*. Recuperado de https://economipedia.com/definiciones/calidad-de-vida.html

Kairos Medical. (s.f.). *5 características sobre las camas o catres clínicos que debes conocer*. Recuperado de https://www.kairosmedical.cl/blog/5-caracteristicas-sobre-las-camas-o-catres-clinicos-que-debes-conocer

Organización Mundial de la Salud. (s.f.). *Diabetes*. Recuperado el 10 de noviembre de 2021, de https://www.paho.org/es/temas/diabetes#:~:text=La%20diabetes%20es%20una%20enfermedad,los%20ri%C3%B1ones%20y%20la

Significados. (s.f.). *Entrevista*. Recuperado el 10 de noviembre de 2021, de https://www.significados.com/entrevista/

MedlinePlus. (s.f.). *Fibromialgia*. Recuperado de https://medlineplus.gov/spanish/fibromialgia.html#:~:text=%C2

%BFQu%C3%A9%20es%20la%20fibromialgia%3F,como%20percepción%20anormal%20del%20dolor.

Universidad del Desarrollo. (s.f.). *Fonoaudiología*. Recuperado de https://repositorio.udd.cl/server/api/core/bitstreams/451df6fc-4d0c-4914-b6e2-838361c687b2/content#:~:text=La%20fonoaudiología%20es%20una%20disciplina,%C3%A1reas%20de%20habla%20y%20deglución.

MedlinePlus. (s.f.). *Glaucoma*. Recuperado de https://medlineplus.gov/spanish/ency/article/001620.htm#:~:text=Es%20un%20grupo%20de%20afecciones,la%20presión%20en%20el%20ojo.

Wikicardio. (s.f.). *Hipertensión*. Recuperado de http://www.wikicardio.org.ar/wiki/hipertensión?gclid=CJ0KCQJW4NUJBHC5ARISAF4IV6FJ1HIPZYMUE-YSH8DPK1CWPWR7ITHEQQ0WIUIEMXFZWOUN5WAVB_EAAVTLEALW_WCB

Consejería de la Ciudad de México. (s.f.). *Glosario Consejería*. Recuperado el 29 de septiembre de 2021, de https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/index.php/component/glossary/glosario-consejer%C3%ADa-1/v/visita-domiciliaria-72/#:~:text=Es%20aquella%20visita%20que%20realiza,convivencia%20entre%20los%20miembros%20del.

Ander-Egg, E. (1991). *Introducción a la planificación*. España Editores.

Monserrat, A. (16 de junio de 2014). *Modelo gestión de casos en trabajo social*. Recuperado de https://www.clubensayos.com/temas-variados/modelo-gestion-de-casos-en-trabajo-social/1815983.html

Aragón, R. (11 de noviembre de 2019). *De salud*. Recuperado de https://www.esalud.com/zona-de-confort/

Austin, M. J. (2014). Social justice and social work: Rediscovering a

Ander-Egg, E. (1991). *Introducción a la planificación*. España Editores.

Ander-Egg, E. (2009). *Diccionario del trabajo social*. Córdoba: Brujas.

Aragón, R. (2019, November 11). *De salud*. Retrieved from https://www.esalud.com/zona-de-confort/

Austín, M. J. (2014). Social justice and social work: Rediscovering a core value of the profession.

BASOALTO RODRIGUEZ, E., & DÍAZ MORENO, P. (n.d.). Chile crece contigo. Retrieved 2023, from https://www.crececontigo.gob.cl/columna/que-es-la-negligencia-parental/

Berk, L. (2013). *Desarrollo del niño y del adolescente*. Pearson.

Bonet, E. R. (2019). La supervisión profesional en trabajo social: Efectos sobre el bienestar profesional en trabajadoras sociales de servicios sociales comunitarios de Mallorca.

Brown, E., Cohen, J., & Mannari, A. (2020, December 18). Terapia cognitivo-conductual centrada en el trauma. *Psiquiatría.com*. Retrieved from https://psiquiatria.com/psicologia-general/terapia-cognitivo-conductual-centrada-en-el-trauma/

Centers for Disease Control and Prevention. (2016). Prevención del abuso infantil. Retrieved from https://www.cdc.gov/spanish/especialescdc/prevencionabuso.html

CONCEPTO. (2019). Organizaciones en concepto. Retrieved from https://concepto.de/organizacion/

CONCEPTO. (2020). Instituciones en concepto. Retrieved from https://concepto.de/institucion/

DIPRES. (2021). Reporte proceso monitoreo y seguimiento 2021 / Protección - Proyecto de diagnóstico ambulatorio (DAM). Retrieved from https://www.dipres.gob.cl/597/articles-275974_doc_pdf.pdf

Duffy, R., & Taylor, R. (2021). Zoocentrism, animals and children's rights: A reply to Sarroukh. *Journal of Animal Ethics*.

Edomex. (n.d.). Adulto mayor. Retrieved from https://edomex.gob.mx/adulto_mayor

Ferro García, R., & Ascanio Velasco, L. (2014). Terapia de interacción padres-hijos (PCIT). *Papeles del Psicólogo, 35*(3), 169-180. Retrieved from https://www.redalyc.org/pdf/778/77832241002.pdf

FREIRE PINEDA, J. C. (2018). “El vínculo afectivo en la conducta de los niños de 2 a 5 años". Universidad Técnica de Ambato, Facultad de Ciencias de la Salud. Retrieved from https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/27643/2/proyecto%20de%20investigaci%C3%B3n%20joselyn%20carolina%20freire%20pineda%20-%20c.pdf

Fundación Ciudad del Niño. (n.d.). Retrieved 2023, from https://www.ciudaddelnino.cl/que-hacemos/

Garey, J. (n.d.). Child Mind Institute. Retrieved from https://childmind.org/es/articulo/dbt-que-es-la-terapia-dialectica-conductual/#full_article

Gonzalez, R. (2023, September 15). Significadosweb.com. Retrieved from https://significadosweb.com/definicion-de-reflexion-que-es-significado-concepto/

Guzmán, I. (2015, May 7). Prezi. Retrieved from https://prezi.com/glwrzdzpsz6/la-evaluacion-en-trabajo-social/

Hunter College School of Social Work National Resource Center for Family-Centered Practice and Permanency Planning. (n.d.). Foster care. Retrieved from https://www.hunter.cuny.edu/socwork/nrcfcpp/info_services/foster-care

Masten, A. S. (2014). Global perspectives on resilience in children and youth. *Child Development*.

Mayo Clinic. (n.d.). Artritis. Retrieved from https://www.mayoclinic.org/es-es/diseases-conditions/arthritis/symptoms-causes/syc-20350772

Mesa, J. (2020, July 28). P&A Group. Retrieved from https://grupo-pya.com/habilidades-interpersonales-candidatos-evaluar-las/

Montano, J. (2021, April 6). Lifeder. Retrieved from https://www.lifeder.com/trabajo-social-de-casos/

Montagud Rubio, N. (2021, May 26). Psicología y mente. Retrieved from https://psicologiaymente.com/social/ecomapa-familiar

Naciones Unidas. (2013). International migration report 2013. Retrieved from https://www.un.org/en/development/desa/population/migration/publications/migrationreport/docs/migrationreport2013.pdf

Organización Mundial de la Salud. (n.d.). Introducción a la campaña mundial de la OMS sobre la violencia y las lesiones. Retrieved from https://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/global_campaign/es/introduction.pdf?ua=1

Romero Flores, M. I. (2018, December 6). Medium. Retrieved from https://medium.com/teor%C3%ADas-y-sistemas-

psicoterap%C3%A9uticos-2018-1/qu%C3%A9-es-el-genograma-e4f860bdc856#:~:text=el%20genograma%20es%20una%20t%C3%A9cnica%20de%20evaluaci%C3%B3n%20y%20diagn%C3%B3stico,%C3%A1rbol%20familiar%20y%20pedegree

Rubio, N. M. (2022, February 10). Psicología y mente. Retrieved from https://psicologiaymente.com/social/facilitacion-social

Sanders, M. R., & Kirby, J. N. (2012). *Handbook of parenting and child development across the lifespan*. Springer.

ServiuÑuble. (2023). Acta de COSOC. Retrieved from https://serviunuble.minvu.gob.cl/wp-content/uploads/2023/04/acta-cosoc-28.03.23.pdf

SENADIS. (n.d.). Soy familiar de persona con discapacidad. Retrieved from https://www.senadis.gob.cl/pag/182/521/soy_familiar_de_persona_con_discapacidad#:~:text=%C2%BFQu%C3%A9%20es%20una%20ayuda%20t%C3%A9cnica,O%20desarrollar%20una%20vida%20independiente

Silverman, D. (2014). *Qualitative research*. SAGE Publications.

Tovar, P. (2020, April 29). Lifeder. Retrieved from https://www.lifeder.com/necesidades-sociales-ser-humano/

Trujillo, E. (2020, April 1). Economipedia. Retrieved from https://economipedia.com/definiciones/ley.html

United Nations. (n.d.). About. Retrieved from https://vocabularies.unesco.org/browser/en/about

UNESCO. (n.d.). About. Retrieved from https://vocabularies.unesco.org/browser/en/about

Vargas Salamanca, A. (2016). La institución del consejo técnico y su rol en las causas de familia. Universidad de Chile, Santiago de

Chile. Retrieved from https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/139401

Virginia. (2009, August 20). Soy trabajo social. Retrieved from http://www.soytrabajosocial.com/2013/11/tecnicas-de-intervencion-orientacion.html

Virginia. (2012, November 2). Soy trabajo social. Retrieved from http://www.soytrabajosocial.com/2011/09/visita-domiciliaria.html

Wikicardio. (n.d.). Hipertensión. Retrieved from http://www.wikicardio.org.ar/wiki/hipertensión?gclid=CJ0KCQJW4NUJBHC5ARISAF4IV6FJ1HIPZYMUE-YSH8DPK1CWPWR7ITHEQQ0WIUIEMXFZWOUN5WAVB_EAAVTLEALW_WCB

World Forum Foundation. (n.d.). Early childhood education. Retrieved from https://www.worldforumfoundation.org/es/topics/early-childhood-education



FACIJS
UNACH

ISBN: 978-956-7482-26-9